Decreto N° 72/22

Establece incrementos salariales para el personal municipal aplicables a partir de mayo, julio y agosto de 2022 sobre los haberes de febrero de 2022, y fija el haber mínimo neto a partir de julio de 2022.

FECHA DE SANCIÓN: 18/08/2022
FECHA DE IMPRESIÓN: 03/11/2026 19:04:54 -03

Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015/25/88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos

POLIO N° 21

DECRETO N° 72/22
Conscripto Bernardi, 18 de agosto de 2022

VISTO:
El Decreto 2637/22 del MEHF, y.

CONSIDERANDO:
Que el Gobierno Provincial, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo emitió los decretos N° 746/22 y 1296/22; este último modificó al primero.
Que este Municipio, en atención a encontrarse adherido a esta normativa con anterioridad, recepta este nuevo decreto a los fines de ajustar el incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022; en un OCHO CON OCHO CENTISIMAS POR CIENTO (8,08%) a partir del 1 de mayo del presente año, del DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 1 de julio de 2022 y del SEIS CON DIECISEIS POR CIENTO (6,16%) a partir del 1º de agosto de 2022, los que se aplicarán oportunamente, confeccionándose la norma respectiva para los sucesivos incrementos en los meses citados.
Que este municipio con el objetivo de mantener el poder adquisitivo del salario, ha resuelto incrementarlo en la misma proporción que establece el Gobierno Provincial;

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera, es factible otorgar el incremento detallado.
Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas N° 18/08 N° 34/14.
Que ante la necesidad de hacer efectivo lo antes descrito se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022 del DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del mes de julio del presente año, al personal de planta permanente y a los contratados de servicio no equiparados a una categoría de los escalafones, a pagarse con planilla complementaria en el mes de agosto 2022.

Artículo 2º: Establézcase a partir de julio de 2022, como haber mínimo neto de asignaciones familiares y de descuentos de Ley, para los agentes del Escalafón General, un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 76.595,00)

Artículo 3º: Dispónese que el monto de haber mínimo incluye todos los códigos de haberes vigente, excepto asignaciones Familiares.

Artículo 4º: Aplíquese la tabla correspondiente, confeccionada a través de tesorería municipal para que se efectúe el incremento establecido, la que se detalla al pie de esta norma.

Artículo 5º: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, notifíquese al personal, publíquese y archívese.

CATEGORÍA	HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005	HABER REMUNERATIVO (Cod.130)	DECRETO PCIAL. N° 5248/08
01	$37.260,15	$15.441,46	$6.705,56
02	$35.997,22	$14.389,51	$6.705,56
03	$29.098,69	$12.398,69	$6.705,56
04	$26.947,52	$11.447,78	$6.705,56
05	$25.083,14	$10.009,15	$6.705,56
06	$22.149,91	$9.423,34	$6.705,56
07	$20.455,54	$9.338,60	$6.705,56
08	$19.253,70	$8.445,65	$6.705,56
09	$18.156,14	$8.374,25	$6.705,56
10	$16.405,27	$8.140,23	$6.705,56

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI

CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

Conscripto Bernardi
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 72/22

FECHA DE SANCIÓN: 18/08/2022

FECHA DE DESCARGA: 03/11/2026 19:04:54 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
4cba1dacd6e4d59696c29f4b20b0c591787e93c6522899d659bcdc33fd76a3fc
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL